



VISTO, las solicitudes de prórroga de estudiantes en condición de aspirantes al ingreso de las carreras de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales; y

CONSIDERANDO,

Que el Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto, establece que para ser considerado estudiante ingresante en una carrera será requisito haber aprobado los estudios correspondientes al nivel secundario (o sus equivalentes) y cumplir con los requisitos y actividades de admisión establecidos por la Institución.

Que según dicho Régimen serán considerados aspirantes, quienes se hayan inscripto en una carrera pero no posean el certificado de finalización y aprobación de estudios correspondientes al nivel secundario (o sus equivalentes), aunque hayan cumplimentado con las condiciones de ingreso y actividades que la Universidad hubiere definido.

Que la condición de aspirante caduca el 15 de Mayo de cada año lectivo, fecha que define el plazo último de los estudiantes para regularizar esta situación ante el Registro de Alumnos de la Facultad.

Que la Secretaría Académica de la Facultad autorizará, ante la solicitud de excepción del estudiante, una prórroga en el plazo fijado precedentemente, la que no podrá extenderse más allá del 30 de Septiembre del respectivo año.

Que se han recibido solicitudes de prórroga para la presentación de la certificación de finalización de estudios secundarios por parte de catorce (14) aspirantes.

Que se mantuvo una reunión con dichos estudiantes, de la cual participaron la Secretaria Académica, la Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles y la Asesora Pedagógica.

Que la Estudiante Melani Olivo (DNI: 42.162.242), manifestó su decisión de abandonar los estudios y retomarlos el año próximo.



Que la Secretaria Académica y la Comisión de Enseñanza realizaron un análisis exhaustivo de cada caso en particular, teniendo en cuenta materias pendientes de la escuela secundaria y continuidad en el cursado de las materias de primer año.

Que se cuenta con el informe de la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

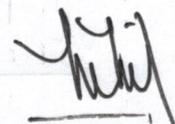
ARTÍCULO 1ro.- Otorgar a los estudiantes que figuran en el **ANEXO** del presente, una prórroga en su condición de aspirantes al ingreso de las carreras de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales en las que se inscribieron, hasta el 30 de Septiembre del corriente año, debiendo presentar en ese momento la certificación de finalización de sus estudios secundarios; ello de acuerdo a lo establecido por el Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto, aprobado por Resolución del Consejo Superior Nro. 120/17.

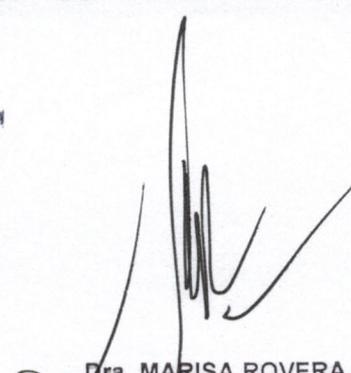
ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION Nro.:

144


Dra. MARÍA MARTA REYNOSO


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



CREER...CREAR...CRECER

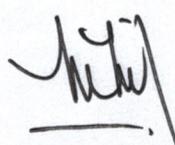
Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

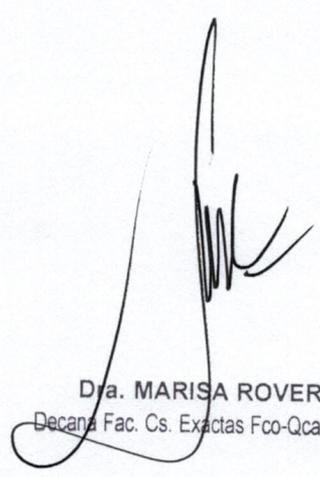
144

2019- "Año de la Exportación"

ANEXO

Apellido y Nombre	DNI
BORSARELLI, Catalina	40.772.843
BROGNONI, Maximiliano Jesús	39.423.060
GASPAR, Tomás Agustín	42.513.526
GREGORAT, Nicolás Maciel	42.694.509
MEDINA DOMINGUEZ, Aníbal	41.483.091
MINA, María José	42.109.649
OJEDA, Dayana Milagros	41.815.624
ORTIZ OGA, Ismael Félix	42.109.147
PUGNALONI, Bautista	41.431.811
SANCHEZ, Romina Soledad	40.826.736
SUÁREZ, Elías	42.696.034
VARAS KOPP, Daniel	42.696.744
WERNER TORRES, Gabriel	42.695.271


Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.